**ACTA NÚMERO DIECISÉIS.-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, se instala la presente ***SESIÓN ORDINARIA***, la cual fue convocada a las nueve horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el señor **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal la Licenciada Cecy Carolina Elías Escobar, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as):**Andrés De Jesús Landaverde Álvarez, Juan Carlos Hernández Galán, Edwin Adilson Martínez Baños, Cindy Yamileth Castro Corea,** **Guillermo Antonio Mezquita Hernández, Miguel Ángel Flores, Rafael Enrique Molina,** **Neily Irina Cartagena Marín, santos Valentín Monroy Martínez, Noé Sidfredo Osorio, Neftalí de Jesús calderón**; **Eduardo Ernesto Lara Matas (sustituido por el tercer regidor suplente ya que solicito permiso al honorable concejo para salir del país en fecha 24 de agosto a 24 de octubre del presente año),** Asimismo se le da lectura a la ***AGENDA*** a desarrollarse, siendo la siguiente: 1- comprobación de quorum 2-Apertura De Reunión 3- Lectura De Los Puntos De Agenda 4- Lectura Y Ratificación De Acta Anterior 5- Lectura De Correspondencia 6-pago de factura CLESA mes de agosto. 7- Permiso De Empleado Municipal 8- Acuerdo Para Otorgar Poder A Favor Del Licenciado RODRIGO RIVAS. NO SE ESTABLECIERON PUNTOS VARIOS, ni se modificó la agenda, por lo que se procede al ***DESARROLLO DE LA REUNIÓN,*** con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado este Concejo dando respuesta, en la forma siguiente: ***UNO.*** El señor Miguel Ángel Flores, Séptimo Regidor Propietario, presenta escrito donde manifiesta que en vista de haber recibido el día veinte de septiembre del presente año, nota con REF-674-09-2021 por parte de la Corte de Cuentas del borrador de auditoría del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, donde emitieron una observación que no existen soportes de entrega de cestas solidarias derivadas del convenio con el MAG, por lo cual el administrador anterior haciendo uso del derecho de respuesta, envió escrito donde se desmiente tal observación y pide hacer prueba pericial de todos los expedientes para demostrar la existencia y transparencia con las que se desarrollaron las entregas, por tal razón la solución sería entregar copia de cada uno de los expedientes, en ese sentido el propósito de dicha solicitud es hacer uso del nombramiento que se realice por acuerdo, que para cada situación relacionada en cuanto a solicitar información documental se le fue delegada.- ***RESOLUCIÓN:*** Autorizado.- ***DOS.-*** Gerente de Servicios Municipales y Transporte presente escrito donde solicita al honorable Concejo Municipal autorización para que el personal de zonas verdes, a partir del uno de octubre del presente año se traslade hacer limpieza general en cementerio municipal, con tala de árboles, retiro de flores viejas y ramas, mantenimiento y limpieza de calles aledañas al cementerio de esta ciudad, ya que como es tradición el día uno y dos de Noviembre se celebra el día de los difuntos, así mismo se solicita limpieza de maleza en cementerio de San José Las Flores y la Presa.- ***RESOLUCIÓN:*** Aprobado.- Acontinuacion se establecieron los siguientes puntos y acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO**. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO:*** ***I)*** Que teniendo a la vista factura de cobro emitida por ***AES/CLESA***, por la comisión en emisión de recibo en la recaudación de impuestos a favor de la Municipalidad, correspondiente al mes de agosto del presente año, erogación se realizara de ***Fondo Municipal***.- ***II)*** Que dicho cobroes analizado y evaluado por cada uno de los miembros del Concejo, para su respectiva cancelación; y ***POR LO TANTO RESUELVEN*:** De conformidad en las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, por UNANIMIDAD ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal para que *CANCELE* la cantidad de ***NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($954.13), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO*** erogación se realizara de *FONDO MUNICIPAL*, y se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CODIGO PRESUPUESTARIO*** | ***DETALLE*** | ***VALOR ECONOMICO*** |
| *54399* | *La erogación servirá para cancelarle a* ***AES-CLESA****, por comisión en la emisión de recibos para la recaudación de impuestos a favor de la Comuna, según detalle en factura número 70522834.-* | *$954.13* |
| ***TOTAL*** |  | ***$954.13*** |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO:*** ***I) QUE SE TIENE A LA VISTA escrito del jefe de talento humano, en el cual el señor SIDNEY SAUL SALAZAR ALAS solicita tres meses de permiso PERSONAL sin goce de sueldo a partir del veintisiete de septiembre a veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno. II) dicho empleado ostenta la plaza de gerente general en la municipalidad. III) ya que dicha plaza es un cargo de extrema confianza por lo que el alcalde municipal presenta una terna conformada por las siguientes personas: licenciado PEDRO ALBERTO CERRITOS ALCANTARA, licenciado JESUS ANTONIO AQUINO OLIVA y* licenciadoDENIS IVAN MARTINEZ, IV)** Que habiendo analizado y discutido ampliamente sobre los aspectos de idoneidad y capacidad de los integrantes de la Terna propuesta por el Alcalde Municipal Wilfredo Javier Ramos Baños para nombrar al Gerente General, y proponiendo para dicho cargo el Alcalde Municipal para **que ostente el cargo de gerente general en el periodo del veintisiete de septiembre al veintisiete de diciembre del presente año al LICENCIADO *PEDRO ALBERTO CERRITOS ALCANTARA,*** por ser la persona competente a su juicio. **V)** EN VISTA que el licenciado CERRITOS FUE NOMBRADO EN EL ACUERDO NUMERO DIEZ, DE ACTA NUMERO UNO, de fecha uno de mayo del presente año como gerente financiero institucional quedara laborando ad honorem en dicho cargo. **VI)** YA QUE en el cargo de gerente financiero el licenciado cerritos queda laborando ad honorem y verificando el salario mensual del gerente general que es de UN MIL VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el concejo municipal analiza aumentar el sueldo mensual a un MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. POR LO TANTO, EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE: CON SEIS VOTOS A FAVOR y en base al artículo cuarenta y cinco del código municipal hay cuatro votos salvados de los señores: Guillermo Antonio Mezquita Hernández (sexto regidor propietario), Miguel Ángel Flores (séptimo regidor propietario), Rafael Enrique Molina (octavo regidor propietario), Noé Sidfredo Osorio (tercer regidor suplente en sustitución del quinto regidor propietario), quienes al preguntarle porque salvan el voto manifiestan que se amparan en el artículo cuarenta y cinco del código municipal. Y de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 del Código Municipal. **ACUERDA I) CONCEDER PERMISO POR TRES MESES AL LICENCIADO *SIDNEY SAUL SALAZAR ALAS a partir del veintisiete de septiembre al veintisiete de diciembre del presente año. II)*  NOMBRAR Al Licenciado *PEDRO ALBERTO CERRITOS ALCANTARA como GERENTE GENERAL POR EL PERIODO DE TRES MESES INICIANDO EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE EL CARGO DE GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL LO DESEMPEÑARA ADHONOREM.- III) EN VISTA de que el gerente general devenga un salario de UN MIL VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SE ACUERDA AUMENTARLE EL SALARIO A LA CANTIDAD DE UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IV) SE LE GIRA INSTRUCIONES AL TESORERO MUNICIPAL EROGAR LA CANTIDAD DE UN MIL TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,*** bajo la cifra presupuestaria ***51101 V) De conformidad al acuerdo numero catorce acta número siete de fecha siete de julio del presente año, SE AUTORIZA AL LICENCIADO CERRITOS PARA QUE REALICE LAS FIRMAS*** de CARTA DE VENTAS, VIALIDADES Y TITULOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL desde el día veintisiete de septiembre al veintisiete de diciembre del presente año, por lo que queda obligado directa o exclusivamente responsable por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de Cuentas Ante La Corte De Cuentas De La República***.-certifíquese y comuníquese.***

**ACUERDO NÚMERO TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO:*** ***I) Que como Concejo Municipal es necesario nombrar un apoderado legal para que pueda representarlo en instituciones judiciales y administrativas en las que el Concejo Municipal tenga interés. II) que es conveniente que en nombre y representación del concejo municipal de El Congo se celebre y suscriba ante notario poder general judicial y administrativo y poderes especiales a favor del licenciado Rodrigo Antonio Rivas Flores. Por lo tanto el honorable Concejo RESUELVE: de conformidad a*** las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16 , Artículos 34, 35, 43 del Código Municipal. Por UNANIMIDAD **ACUERDA: I) Nombrar al LicenciadoRodrigo Antonio Rivas FloresCOMO APODERADO DEL CONCEJO MUNICIPAL para que represente a este en cualquier proceso Judicial y /o Administrativo en la que el concejo municipal y la municipalidad tengan interés. II) AUTORIZAR al alcalde municipal WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS, para que en nombre y representación del Concejo Municipal celebre y suscriba ante Notario, Poder General Judicial Y Administrativo Y Poderes Especiales que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del mandato a favor del licenciado Rodrigo Antonio Rivas Flores. Certifíquese y Comuníquese.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diez horas con catorce minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos. -

**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**

 **ALCALDE MUNICIPAL. - SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN**

 **PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. - SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS - CINDY YAMILETH CASTRO COREA**

 **TERCER REGIDOR PROPIETARIO. - CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.**

**(permiso)**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. - SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES RAFAEL ENRIQUE MOLINA**

**SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. - OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE. - SEGUNDOREGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN**

**TERCER REGIDOR SUPLENTE. - CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

 **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**

 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**